

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



18 NOV 1996

ARTICULO 1º.- RECONOCER en favor de la Señora Dorila del Carmen ALVAREZ, L.C. Nº 14.653.163, identificada en los registros de la Dirección General de Rentas, catastralmente como Sección D, Macizo 50, Parcela 11, de la ciudad de Ushuaia, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el Artículo 164º, Inciso d) y Artículo 176º, Inciso 4º, Impuesto Inmobiliario, desde el 01/01/92.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1698/96. -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 09/10/96.-



CARLOS BUNCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

MERCEDES GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

COPIA FIEL

RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

RECEBIDO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 18 NOV 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 09 de Octubre de 1996, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce en favor de la Señora Dorila del Carmen ALVAREZ, L.C.Nº 14.653.163, identificada en los registros de la Dirección General de Rentas, catastralmente como Sección D, Macizo 50, Parcela 11, de la ciudad de Ushuaia, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el artículo 164º, Inciso d) y Artículo 176º, Inciso 4º, Impuesto Inmobiliario, desde el 01/01/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101, Inciso 1º de la Ley Nº236.

Por ello:

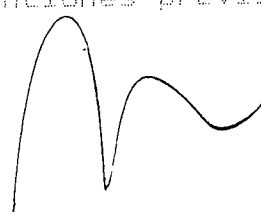
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

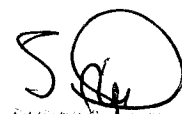
D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1698/96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se reconoce en favor de la Señora Dorila del Carmen ALVAREZ, L.C.Nº 14.653.163, identificada en los registros de la Dirección General de Rentas, catastralmente como Sección D, Macizo 50, Parcela 11, de la ciudad de Ushuaia, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, según lo

ES COPIA DEL ORIGINAL

///.2.




SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

111.2.

establecido en el artículo 1649, Inciso d) y Artículo 1769,
Inciso 49, Impuesto Inmobiliario, desde el 01/01/92.

ARTICULO 29.- COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Munici-
palidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1502/96.

mf.

Ing. JORGE A. CARRAMURO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

BOLETIN DEL SERVICIO

SUSANA GOMEZ
Jefa Dpto. Administrativo
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANC
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TOLEDIO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia